

Anexo 1

Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Fecha de solicitud:	19 de enero de 2016
Unidad Responsable:	OF15 - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Clave y nombre del Proyecto:	X15000R Centro Tabasco 15
Líder del Proyecto:	Lic. Maria Elena Cornejo Esparza
Presupuesto Aprobado:	\$6,533,091.76 (2016)
Presupuesto Modificado:	
Objetivo del Proyecto:	<p>Proporcionar a la Junta Local y las juntas distritales 04 y 06 del estado de Tabasco, los recursos necesarios para el desarrollo y verificación de la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, así como para la contratación de los Supervisores Electorales, Capacitadores-Asistentes Electorales y técnicos electorales que apoyarán en dichas actividades, y de los capturistas que brindarán el acompañamiento en la operación de los sistemas.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de integrar las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos doblemente sorteados y capacitados para recibir la votación de la elección extraordinaria en marzo de 2016.</p>

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto <i>Otro:</i>
-----------------	---

Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, Inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en el el capítulo III, inciso a), apartado vi, e inciso b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
------------------------	--

Motivo del Cambio:	Se requiere una ampliación líquida por \$170,000.00 para dotar de recursos a la Junta Local del estado de Tabasco, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la capacitación electoral y la Integración de Mesas Directivas de Casilla, derivado de la aprobación de las elecciones extraordinarias en los distritos mencionados.
--------------------	---

La ampliación solicitada se aplicará en enero de 2016.

Ampliación presupuestal del proyecto X15000R Centro Tabasco 15	
Descripción del Cambio:	Dice: \$6,533,091.76 Debe decir: \$6,703,091.76
	Entregables: X15041R Entrega de nombramientos Dice: \$138,740.68 Debe decir: \$308,740.68
Impacto del Cambio	Permitir la Integración de Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos capacitados para las elecciones extraordinarias en los distritos 04 y 06 de Tabasco.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	La ampliación líquida permitirá llevar a cabo las actividades concernientes a la capacitación electoral y a la Integración de Mesas Directivas de Casilla en los distritos 04 y 06 de Tabasco, derivado de las elecciones extraordinarias que tendrán lugar en dichos distritos.

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de Área
 Lic. Maria Elena Cornejo Esparza Directora de Capacitación Electoral	 Lic. Maria Elena Cornejo Esparza Directora de Capacitación Electoral
Titular de la Unidad Responsable	
 Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Observaciones